

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES (Cáceres) NIF:P1020500C – Tel.-927 386 177 – Fax-927 386 111 – Plaza de España, Nº 2 – C.P. 10131

Ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, para el ejercicio 2020.

## MEDIDAS VIVIENDA EXTREMADURA





# Ayudas directas para pagar tu ALQUILER completo durante 6 meses

#### Requisitos.

- 1) Si debido al Covid-19 has pasado a estar **en paro**, has sufrido un **ERTE**, has reducido tu jornada para cuidar a un familiar o si eres empresario y tienes pérdidas de ingresos del 40%.
- 2) Con carácter general si tu unidad familiar no cuenta con unos ingresos superiores a 1.613 euros brutos al mes. Este límite aumenta si tienes hijos o en la familia hay personas con discapacidad o enfermedades graves.
- 3) La renta de tu alquiler más los gastos y suministros básicos debe ser igual o superior al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar:
- 4) Si no eres titular de ninguna vivienda.



#### ¿Cómo solicitarla?

Antes del 30 de septiembre de 2020 debes presentar la solicitud online en el correo alquilercovid@juntaex.es

alquilercovid@juntaex.es junto con una copia completa del contrato de arrendamiento y a acreditación de pago de los tres últimos meses.

## JUNTA DE EXTREMADURA

#### **BENEFICIARIOS:**

- a) Ser persona física mayor de edad
- b) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias
  - c) No hallarse incursos .....
- d) Ser titular o cotitular, de un contrato de arrendamiento de una vivienda en la Comunidad Autónoma de Extremadura
  - e) Hallarse la unidad familiar en situación de vulnerabilidad económica y social
- f) Constituir la vivienda arrendada, la residencia habitual y permanente de la unidad familiar

Para mayor información:

DOE Nº 94 de 18 de mayo de 2020.

# Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y concluirá el 30 de septiembre del mismo año, no admitiéndose a trámite las que se presentaren fuera de plazo.

Valdemorales, 20 de mayo de 2020